



DECRETO ALCALDICIO N° 2078
AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

01 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1407 de fecha 27.09.2024, de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa DOBLE M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA, Rut. 76.938.641-6, por un monto total de \$20.825.000.- IVA incluido, por el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes línea 2, comuna de Requinoa, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024, en virtud a lo establecido en el Artículo N°10 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el cual estipula, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

Que de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695, "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" en su artículo 3 señala que es función de la municipalidad mantener el aseo y ornato de la comuna, siendo imprescindible contar con la mantención de las áreas verdes para darle a los vecinos de la comuna, los espacios públicos en condiciones óptimas de ser utilizados.

Considerando que el proceso de licitación se iniciará posterior al periodo Alcaldicio, con la finalidad de no tener una licitación que sobrepase el periodo Alcaldicio actual.

Que la empresa "DOBLE M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA", ha cumplido con lo establecido por la Inspección Técnica del Servicio y está de acuerdo en continuar el servicio bajo esta modalidad.

Adjunta presupuesto de la empresa, que comprende los servicios a realizar.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°860 de fecha 12.09.2024

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa DOBLE M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA, Rut. 76.938.641-6, por un monto total de **\$20.825.000.- IVA incluido**, por el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes línea 2, comuna de Requinoa, por el periodo comprendido entre 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024, en virtud a lo establecido en el Artículo N°10 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el cual estipula, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

AUTORIZASE suscripción de contrato.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-08-003-001 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES", del área de gestión SERVICIOS COMUNITARIOS, programa MANTENCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/LGE/DMS/asg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado público (1)
SECPLA (1)
Medio Ambiente (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)